

ACTA
JUNTA ELECTORAL

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Federación Española de Pesca y Casting (FEPYC), a las once horas del día seis de julio de dos mil veinte, los miembros titulares de la Junta Electoral de la FEPYC, designados por la Comisión Delegada, D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente), D. Enrique Barreda Fores (Secretario) y D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal), para tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL CENSO PROVISIONAL.

La secretaria de la FEPYC informa que se han formulado las siguientes reclamaciones al censo provisional y que se acuerda estimar por unanimidad:

Censo deportistas de Alto Nivel Nacional:

1º.- D. Rubén Santos Becerro, con licencia federativa en vigor, que debe ser modificada la Federación territorial en el censo provisional, consta por Castilla y León cuando debe constar Extremadura.

2º.- D. Daniel Martin Barrachina, con licencia federativa en vigor, que debe ser modificada la Federación territorial en el censo provisional, consta por Cataluña cuando debe constar Madrid.

3º.- D. Sergio Blasco Cañizares, con licencia federativa en vigor, nacido el 21/06/1999, DNI. 49847533R con fecha de publicación en el BOE de 28/12/2015, debe incluirse en el censo.

Censo de Jueces - Arbitro

1º.- D. José Gabriel Lumbreras San Segundo, con licencia federativa en vigor, nacido el 05/07/1946, DNI: 6501336-H, actuó como Juez entre otras competiciones en el campeonato de España de Agua-dulce flotador celebrado en 24 de septiembre de 2019, debe incluirse en el censo.

2º.- D. José Segura Barbacil, con licencia federativa en vigor, nacido el 23/04/1960, DNI. 73539046-L, actuó como Juez en el campeonato de España de Pesca desde Roca celebrado en 3de mayo de 2019, debe incluirse en el censo.

Deportista duplicado en censo de deportistas:

Castilla La Mancha JULIO NÚÑEZ MARTIN 16/11/1961 5100027 NTRA. SRA. DEL PRADO AGUA DULCE CEBADOR, duplicado en 115.

SEGUNDO.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO

A la vista de lo acordado en el punto anterior, los presentes acuerdan por unanimidad:

- a).- Aprobar el Censo Electoral Definitivo confeccionado al efecto por la Secretaría General de la FEPYC conforme a las correcciones antedichas y que se les exhibe.
- b).- Ordenar su publicación en la fecha determinada en el calendario electoral, es decir el 9 de julio de 2020, que se verificará conforme al artículo 6 del Reglamento Electoral, haciendo constar que contra el censo electoral definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral (artículo 10.3 del Reglamento Electoral).

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad, haciendo constar que contra los acuerdos adoptados podrá interponerse ante esta Junta Electoral, recurso dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

Alberto Aramburu Gisbert

Enrique Barreda Fores

Ramón Mezquita Sánchez